



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600014424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato; solicito me informe si esa dependencia ha iniciado algún proceso de responsabilidad administrativa en contra de algún servidor público derivado de la vista que le dio la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato acorde al oficio que se anexa. En caso de ser afirmativa la respuesta me informe que servidores públicos se encuentran involucrados en dichos procesos y el resultado de su investigación. En caso de ser negativa su respuesta me proporcione el porque no se ha iniciado los procesos de responsabilidades respectivos.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal.

Le refiero que me encuentro imposibilitado a brindar lo solicitado a brindar información alguna al no especificar qué fue lo que se dio vista por parte de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Marzo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

